

loguetenga por conveniente; Veleno de la Parria
Toro Jurado, uno de los actuales Feles Executores manifes-
to a la Ciudad que a las quatro de la tarde del dia de ayer
paso adho Estanco de la traperia, y reconociendo dho Estanco
dio orden al que lo despacha no lo vendiese con ningun motivo;

Entendado el Ayuntamiento de todo ello; Considerando

que quanto puede a petere de su Señoria esta provisionado

en este por dho Fele Executor, a quien por su oficio

compete zelar y remediar qualquier perjuicio que

advierta en los Comestibles; Acuerda el Ayuntamiento

asimismo a dho Señor Concejador; y limitando le este

ciudad a su bueno de ses de miaca por bien p.p.o

de no prohibido lo correspondiente en el asunto.

Sobre la composicion En conformidad de lo resuelto en Cabildo de veis
y doze de la Capilla del Convento, y la obra que prexima hazer en la Capilla
de la Real Carcel.

de la Real Carcel, para su reparacion y detenia, el Sr
D. Joaquin Lopez de Letina

presento dos testificaciones dadas por dho, La una por
Sr. D. Colaxin Maestro Mayor titular de esta Ciu,

comprehensiva de la dha obra, y que los materiales

y jornales arrendaran a quatrocientos y noventa y cinco

mar o menos; y la otra por Sr. D. Martinez Ordo,

y Juan, Boicada de la facultad de Pintore, sobre la

formacion de un pavelon y adorno del techo, Puertay

